

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES; GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRESA PROVINCIAL)

Año I

Sábado 7 de noviembre de 1936

Núm. 24

SUMARIO

Junta Técnica del Estado

Presidencia

Orden.—Disponiendo que a los funcionarios públicos que verifiquen su presentación a partir de esta fecha no se les abonarán haberes más que en casos excepcionales.

Comisión de Cultura y Enseñanza

Orden.—Disponiendo se deje en suspenso la apertura de las clases nocturnas para adultos.

Comisión de Justicia

Orden.—Disponiendo que las Notarías demarcadas en territorio liberado y pertenecientes a Colegio cuya capitalidad esté en poder del enemigo quedarán incorporadas transitoriamente al Colegio más próximo.

Gobierno General

Orden.—Decretando la baja definitiva en el escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de los Agentes de 3.ª clase don Antonio Martínez González y D. Pedro Iglesias Estévez.

Orden.—Idem idem al personal que se menciona.

Secretaría de Guerra

Agregaciones

Orden.—Disponiendo que el Comandante de Caballería don Agustín Mundet Pereda, quede agregado al Regimiento Cazadores Villarrobledo, 1.º de Caballería.

Ascensos

Orden.—Concediendo el empleo de Alférez Médico, alumno de la Academia de S. M. a D. Manuel Chamorro Areses y don Juan Antonio Algorta Campo.

Orden.—Concediendo el empleo de Alférez de Complemento al Brigada de esta escala, del Arma de Caballería, D. Mariano Castañón de la Jaura Noriega

Orden.—Resuelve que la Orden de 22 de octubre próximo pasado, «Boletín» número 12, por la que se concede el empleo de Comandante al Capitán de Caballería D. Mariano Pérez Hickman, quede derogada por lo que a este Capitán se refiere.

Declaración de aptitud para el ascenso

Orden.—Declarando apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente Coronel de Infantería D. Raimundo Hernández Gómez.

Orden.—Idem idem a los Oficiales del Cuerpo de Carabineros comprendidos en la relación que da principio con el Capitán don Luis Quintero Iglesias y termina con el Teniente D. José Fernández Estévez.

Destinos

Orden.—Disponiendo que el Auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico Militar D. Federico Socasau Pons y el Teniente Auditor de la Armada D. Justino Merino Velasco, pasen a prestar sus servicios al Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra.

Disponibles

Orden.—Resolviendo que el Comandante de Infantería D. Antonio García Barreiro, quede en la situación de disponible forzoso en la 2.ª División.

Orden.—Disponiendo que el Auxiliar de Intendencia D. Eugenio Sierra Alonso, de reemplazo por enfermo en Ceuta, quede en situación de disponible forzoso en la plaza citada.

Haberes

Orden.—Disponiendo el aumento de una peseta en sus haberes al personal de Fuerzas Indígenas de Marruecos y Legionarios.

Inspección de automóviles

Orden.—Dispone que por la Inspección de automóviles se faciliten vales de gasolina a los Excmos. Sres. Generales, Inspector del Ejército, Jefes de Ejército y de las Divisiones.

Justicia

Orden.—Nombrando Secretario-relator del Alto Tribunal de Justicia Militar al Auxiliar de brigada del Cuerpo Jurídico don Luis de Cuenca y Fernández de Toro.

Orden.—Designando al personal de los Cuerpos Jurídico Militar y Jurídico de la Armada, que figura en la relación que empieza con el Auditor de División D. Angel Manzanque Feltrer y termina con el Oficial 2.º de Complemento D. Ignacio Illguez Gutiérrez, para constituir los distintos organismos de justicia que habrán de instalarse en la plaza de Madrid.

Oficialidad de Complemento.—Cursos

Orden.—Dispone un curso abreviado de Alféreces de Complemento que se celebrará en Cádiz, al que asistirán los destinados en los Regimientos de Costa números 1 y 2.

Promociones de electividad

Orden.—Concediendo a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor que figuran en la relación que da principio con el Comandante D. Manuel Vázquez Sastre y termina con el Capitán D. Antonio Zea Ata-

laurruchi los premios que se indican.
Orden.—*Idem idem los premios que se cita a los Oficiales del Instituto de la Guardia civil comprendidos en la relación que empieza con el Capitán D. José del Valle Marijuán y termina con el Teniente D. Julio del Amo Sáiz.*
Orden.—*Idem idem al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército comprendido en la relación que empieza con don Estanislao Soriano Tarrasa y termina con D. Jacinto Lafuente Domínguez.*
Orden.—*Idem idem al personal comprendido en la relación que empieza con D. Dimas Ballesteros Hoya y termina con don Gregorio Acitores Herrera.*
Orden.—*Concediendo la cantidad de 500 pesetas por cinco años al Oficial D. Enrique Crespo Martínez, del Arma de Caballería.*
Orden.—*Idem los premios que se indican, al personal de Jefes y Oficiales del Instituto de la Guardia civil comprendidos en la relación que empieza con el Teniente Coronel D. José Re-*

dondo Crespo y termina con el Teniente D. Ricardo Bazán.
Orden.—*Idem idem a los Sargentos y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se cita en la relación que empieza con el Sargento D. Andrés García Torroba y termina con el Conserje D. Joaquín Batut Zapata.*
Orden.—*Concediendo al Teniente de Caballería D. Javier Obregón Carbonell, el premio de efectividad que se indica.*
Retiros
Orden.—*Concediendo el retiro por cumplir la edad el 15 del actual, al Teniente de la Guardia civil D. Leopoldo García González.*
Circular.—*Dispone que los expedientes de retiro del personal afecto a las Bases Navales, informados por la Jefatura de servicios económicos, se remitan a esta Secretaría.*
Orden.—*Concediendo el pase a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el presente mes, al personal del Instituto de Carabineros que figura en la relación que empieza con el carabinero Severiano Diéguez Conde y termina*

con Francisco González Pintado.
Orden.—*Concede el retiro, por cumplir el día 6 del mes actual la edad reglamentaria, al Teniente de la Guardia civil don Francisco del Amo Jiménez.*
Orden.—*Concediendo el retiro por cumplir en el mes la edad reglamentaria al personal del Instituto de la Guardia civil comprendido en la relación que empieza con el Guardia 1.º Pedro García Jiménez y termina con el de igual clase Primitivo Garduño Aguilar.*

Situaciones

Orden.—*Dispone cause baja en el Arma de Aviación el Capitán de Infantería D. Antonio Villalobos Gómez, que pasa al Arma de procedencia, quedando en situación C. en Aviación.*

Uniformidad

Orden.—*Dejando sin efecto la de fecha 2 del actual, «Boletín Oficial» número 21, sobre uniformidad.*

Requisitoria.

Interesando la busca y captura del artillero 2.º del Grupo Mixto de Artillería número 3 Froilán Candelaria Machín.

Junta Técnica del Estado

PRESIDENCIA

Ordenes

En cumplimiento del Decreto número 101 de la Junta de Defensa Nacional, es constante la presentación de los funcionarios públicos ante las diversas Autoridades, y son por consiguiente tan múltiples los acuerdos de la Comisión de Hacienda sobre el abono de sus emolumentos, que permiten y aconsejan a la vez el establecimiento en relación con esta materia de una norma general, que se inició ya en la Circular de 11 de octubre pasado. Y a tal fin he acordado:

Primero. Que a los funcionarios públicos que verifiquen su presentación ante las Autoridades respectivas a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se les abonen sueldos ni retribuciones de ninguna

clase, sino desde su comparecencia, y siempre previa la concurrencia de estos dos requisitos: 1.º La demostración en forma inequívoca de adhesión inquebrantable al movimiento nacional, no desvirtuada por actos ni manifestaciones precedentes, y 2.º La efectiva adscripción a un Centro o Dependencia oficiales.

Segundo. Que no obstante lo dispuesto en el artículo anterior, en casos excepcionales y de plena justificación, podrán los funcionarios a quienes no se hayan abonado o no se abonen en lo sucesivo los devengos anteriores a su presentación, dirigir instancia solicitándolos, en unión de los documentos acreditativos, a esta Presidencia de la Junta Técnica, que resolverá lo que estime pertinente; y

Tercero. Que los funcionarios de todas clases tan solo tendrán derecho a percibir, mientras no se disponga lo contrario, las cantidades que les correspondan por los conceptos de suel-

dos y gratificaciones, siempre que estas últimas sean de carácter fijo en su cuantía y periódicas en su vencimiento.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Comisión de Cultura y Enseñanza

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de las actuales circunstancias, se hallan incorporados al Ejército liberador de España, y a las milicias voluntarias, la mayor parte de los alumnos que han rebasado la edad escolar, lo cual imposibilita la apertura de las clases nocturnas para adultos. En su vista, y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza;

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer se deje en suspenso la apertura en las Escuelas Nacionales de las clases noctur-

nas para adultos en todas las zonas sometidas a nuestro Ejército, sin perjuicio de que debidamente reorganizadas puedan darse más adelante, en la fecha que oportunamente se determinará. Mientras dure dicha suspensión no percibirán los maestros las gratificaciones correspondientes a las expresadas enseñanzas.

Burgos 3 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza. Burgos.

COMISION DE JUSTICIA

Existen capitales de Colegio Notarial no sometidas todavía, resultando de ello que las Notarías pertenecientes a esos Colegios y enclavadas en territorio liberado, no están sujetas, de hecho, a Colegio alguno; por lo que, a fin de remediar esta situación anormal, dispongo:

Las Notarías demarcadas en territorio liberado, y pertenecientes a Colegio cuya capitalidad esté en poder del enemigo, quedarán transitoriamente incorporadas, para todos los efectos legales y reglamentarios, al Colegio Notarial cuya capitalidad esté más próxima a la de la provincia en que aquéllas estén enclavadas, cesando la incorporación cuando quede liberada la capital de su Colegio.

Burgos, 4 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Gobierno General

Ordenes

Usando de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.º de octubre próximo pasado, para estructuración del nuevo Estado español, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 1, y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 3.º del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre pasado, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja defi-

nitiva en el Escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de los funcionarios siguientes:

Agente de 3.º clase, D. Antonio Martínez González.

Agente de 3.ª clase, D. Pedro Iglesias Estévez.

Respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excelentísimo Sr. Jefe Superior de Policía.

Valladolid 3 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

Usando de las atribuciones que me confiere la Ley para estructuración del nuevo Estado, fecha 1.º de octubre del corriente año e inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 1, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 3.º del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre anterior, y teniendo en cuenta la instrucción de 30 de octubre pasado, dictada por la Comisión de Justicia, y hecha pública en el BOLETIN OFICIAL, número 18, de 1.º de noviembre actual, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Agente de 2.ª clase, D. Santiago Talaya López.

Agente de 2.ª clase, D. Fernando Reina Rame.

Agente de 3.ª clase, D. Manuel Faundez Román.

Agente Auxiliar de 3.ª, don Jacinto de Miguel Soriano.

Respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excmo. Sr. Jefe Superior de Policía.

Valladolid 5 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Agregaciones.

Por conveniencia del servicio, he resuelto que el Comandante de Caballería D. Agustín Mun-

det Pereda, disponible forzoso en la sexta División, queda agregado al Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 1 de Caballería.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Ascensos.

Comprobado documentalmente que D. Manuel Chamorro Arreses y D. Juan Antonio Algora Campo, tienen aprobados los ejercicios de ingreso en la Academia de Sanidad Militar, he resuelto concederles el empleo de Alférez Médico alumno, continuando prestando servicio a las órdenes del Jefe de Sanidad de la 5.ª División hasta su incorporación al expresado Centro académico.

Burgos 3 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

Por considerar que el Brigada de la escala de Complemento del Arma de Caballería D. Mariano Castañón de la Lama Noriega, reúne las condiciones reglamentarias, ya que tiene efectuadas prácticas suficientes, he resuelto ascenderle al empleo de Alférez de la referida escala y Arma con la antigüedad de la fecha.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

He resuelto que la Orden de 22 de octubre de 1936 (B. O. número 12), en que figura D. Mariano Pérez-Hickman, Capitán del Arma de Caballería, ascendido a Comandante, quede derogada en lo que a este Capitán se refiere, por no reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Declaración de aptitud.

He resuelto declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente Coronel de Infantería D. Raimundo Hernández Comas, con

destino en la Caja de Recluta Zamora, núm. 45, por reunir las condiciones que determina la Orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127) y artículo 1.º de la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136).

Burgos 3 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

He resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los Oficiales del Cuerpo de Carabineros que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones prevenidas.

Burgos 3 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Capitán D. Luis Quintero Iglesias, de la Comandancia de la Coruña-Pontevedra.

Teniente D. José Fernández Estévez, de la id. id. id.

Destinos.

He resuelto que el Auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico Militar, D. Federico Socasau Pons, de la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos y el Teniente Auditor de la Armada, D. Justino Merino Velasco, afecto a la de la Base Naval de El Ferrol, pasen a prestar sus servicios al Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra.

Burgos 5 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Disponibles.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General del Ejército del Sur, he resuelto confirmar la determinación tomada por el mismo de que el Comandante de Infantería D. Antonio García Barreiro, agregado al Regimiento de Cádiz, núm. 33, quede en la situación de disponible forzoso en la 2.ª División, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Burgos 4 de noviembre de

1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el Auxiliar de 1.º de Intendencia D. Eugenio Sierra Alonso, de reemplazo por enfermo en Ceuta, por el cual se comprueba se encuentra completamente útil y en condiciones de prestar servicio activo, he resuelto aprobar la determinación tomada por el Excmo. Sr. General de las Fuerzas Militares de Marruecos, de que dicho Auxiliar quede en la situación de disponible forzoso en aquella plaza en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 7 de septiembre de 1936 (*Diario Oficial* núm. 207).

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Haberes.

S. E. el Generalísimo, teniendo en cuenta el entusiasmo con que las Fuerzas Indígenas de Marruecos y Legionarios iniciaron y siguieron el Movimiento Nacional, y en atención a la carestía de la vida, dispuso el aumento de una peseta que debe mantenerse para los expedicionarios y para los que quedan en Africa, independientemente del plus de campaña que debe darse a los primeros.

Burgos 5 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Inspección de automóviles.

Al objeto de evitar a las Autoridades Superiores Militares que, por razón de sus cargos, han de viajar frecuentemente, las molestias consiguientes a la provisión de vales para gasolina en las Comandancias Militares, he resuelto que por el Servicio de Inspección de Automóviles se facilite a los Excelentísimos Sres. Generales Inspector del Ejército, Jefes de Ejército y de las Divisiones, talonarios de vales con aquel fin, debidamente requisitados.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Justicia.

He resuelto nombrar Secretario-Relator del Alto Tribunal de Justicia Militar, creado por Decreto de 24 de octubre último, al Auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico Militar, retirado, D. Luis de Cuenca y Fernández de Toro.

Burgos 5 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto núm. 55 de 1.º de los corrientes (*BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO* núm. 22), he resuelto designar al siguiente personal de los Cuerpos Jurídico Militar y Jurídico de la Armada, para constituir los distintos organismos de justicia militar que habrán de instalarse en la plaza de Madrid:

Auditoría del Ejército de ocupación.

Auditor de División, D. Angel Manzanque Feltrer, de la Auditoría de la 5.ª División.

Auditor de Brigada, D. Antonio Martín de la Escalera, retirado.

Otro, D. Antonio Izquierdo Curt, de la Auditoría de la Sexta División

Fiscalía.

Auditor de Brigada, D. Felipe Acedo Colunga, afecto a la Auditoría de la 2.ª División.

Teniente Auditor de 1.ª, don Gonzalo García Bravo, de la Fiscalía de la 5.ª División.

Asesores Jurídicos de los Consejos de Guerra permanentes.

1.º Teniente Auditor de Primera, D. Victoriano Vázquez de Prado, afecto a la Auditoría de la 7.ª División.

2.º Teniente Auditor de Segunda, D. José Martínez del Mármol, afecto a la Auditoría de la 2.ª División.

3.º Idem id., D. Tomás Garricano Goñil, de la Auditoría de la 8.ª División.

4.º Idem id., D. Félix Fernández Tejedor, de la Auditoría de la 7.ª División.

5.º Idem id., D. Juan Villavicencio Pereyra, de la Auditoría de la 8.ª División.

6.º Idem id., D. Jos María

Alfin Delgado, de la Auditoría de la 6.^a División.

7.^o Idem Id., D. Carlos Muñoz-Repiso y Vaca, de la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos.

8.^o Comandante Auditor de la Armada, D. Eduardo Callejo y García Amado, de la Auditoría de la Base Naval de Cádiz.

Eventualidades.

Teniente Auditor de 2.^a, retirado, D. José María Tejerina Crespo y Oficial 2.^o de Complemento, D. Ignacio Iñiguez Gutiérrez.

El citado personal se incorporará con la máxima urgencia al Cuartel General del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 5 de noviembre de 1936. = El General Jefe, G. Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento. Cursos.

Al objeto de que los Alféreces de Complemento de Artillería que están destinados en los Regimientos de costa que guardan Ferrol y Cádiz, puedan adquirir mayor práctica en los especiales y variados servicios que son necesarios para el buen funcionamiento y eficiencia de las Baterías de Costa, he dispuesto lo siguiente:

1.^o Se celebrará en la Escuela Central de Tiro, Sección de Costa (Cádiz), un curso abreviado al que asistirán los Alféreces de Complemento de Artillería de los Regimientos números 1 y 2.

2.^o El curso tendrá una duración de veinte días y las enseñanzas a dar en él serán eminentemente prácticas, limitándose las lecciones teóricas a proporcionar los rudimentos precisos para la más fácil comprensión y realización de aquéllas.

3.^o En atención a las circunstancias actuales sólo asistirán a este curso los Alféreces destinados en los Regimientos citados.

4.^o Con el fin de causar el menor perjuicio al servicio de las Unidades, se dividirá el curso en dos períodos, en cada uno de los cuales las enseñanzas se-

rán idénticas, concurriendo a cada uno de ellos el 50 por 100 de los Alféreces.

5.^o Es obligación la asistencia al curso de todos los Alféreces.

6.^o El Jefe de la Escuela dispondrá la sanción que deba aplicarse a aquellos alumnos que se hayan significado por su notoria desaplicación.

7.^o Empezará el primer período del curso el día 15 del mes actual y el segundo el 15 del próximo mes de diciembre.

8.^o El Coronel de la Escuela ordenará se redacte el programa y las normas de la enseñanza, con arreglo al espíritu indicado en el párrafo segundo.

Burgos 5 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Premios de efectividad.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor que figuran en la siguiente relación que comienza con D. Manuel Vázquez Sastre y termina en D. Antonio Zea Otaolaurruchi, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 31 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

1100 pesetas, al Comandante D. Manuel Vázquez Sastre, de las Fuerzas Militares de Marruecos, por llevar once años de empleo, a partir de 1.^o de noviembre de 1936.

1100 pesetas, al Idem D. Jesús Cuadrado Juárez, en la 7.^a División Orgánica, por llevar once años de Idem, a partir de 1.^o de noviembre de 1936.

1100 pesetas, al Capitán don Antonio Zea Otaolaurruchi, en la Inspección de Fuerzas Jalicianas, por llevar once años de Idem, a partir de 1.^o de agosto de 1936.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Oficiales del Instituto de la Guardia civil, que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. José del Valle Marijuán y termina en D. Julio del Amo Sáez, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (*Colección Legislativa*, número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 31 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

1.000 pesetas al Capitán don José del Valle Marijuán, por llevar 10 años en el empleo, a partir de 1.^o de agosto de 1936.

500 pesetas al Idem D. Luis Azorín Toledo, por llevar 18 años de Oficial, a partir de 1.^o de agosto de 1936.

1.400 pesetas al Teniente don Pedro Torres Castaño, por llevar 34 años de servicio, a partir de 1.^o de octubre de 1936.

1.300 pesetas al Idem D. Luis Rodríguez Montiel, por llevar 13 años de Oficial, a partir de 1.^o de septiembre de 1936.

1.000 pesetas al Idem D. Julio del Amo Sáez, por llevar 10 años de Idem, a partir de 1.^o de agosto de 1936.

—:—

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Auxiliares Administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Estanislao Soriano Tarraso y termina en D. Jacinto Lafuente Dominguez, los quinquenios que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Ley de 13 de mayo de 1932 (*Colección Legislativa*, número 272), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 31 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por un quinquenio.

D. Estandislaio Soriano Tarra-so, de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Canarias, desde 1.º de noviembre de 1936.

D. Guillermo Muñoz Gonzalvo, de la Auditoría de Guerra de la quinta División Orgánica, desde 1.º septiembre de 1936.

D. Gervasio Pérez Meléndez, de la Intervención Civil de Guerra de la quinta División Orgánica, desde 1.º de octubre de 1936.

D. Ignacio Lite Hernández, de la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, desde 1.º de agosto de 1936.

D. Cipriano Viti Heris, de la quinta División Orgánica, desde 1.º de octubre de 1936.

D. Jacinto Lafuente Domin-guez, de la novena Brigada de Infantería, desde 1.º de septiem-bre de 1936.

—:—

He resuelto aprobar las pro-puestas cursadas a esta Secre-taría de Guerra y conceder al personal del Cuerpo Auxiliar Su-balterno del Ejército que figura en la siguiente relación, que co-mienza con D. Dimas Ballesteros Hoya y termina en D. Gregorio Acitores Herrera, los pre-mios de efectividad correspondientes a quinquenios que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Ley de 13 de mayo de 1932 (*Colec-ción Legislativa*, número 272), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 31 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas al Maestro Herra-dor Forjador D. Dimas Ballesteros Hoya, de la Jefatura de los servicios veterinarios de la 8.ª División, por un quinquenio, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al Idem idem don Juan Villagelln Prats, del Idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al Idem idem don Cirilaco Ramos García, del Idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

500 pesetas al Topógrafo don Ignacio Agudo González, de la Sección Topográfica de la 8.ª División, por idem, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

500 pesetas al Practicante Mi-litar D. Juan Martínez Méndez, de la Circunscripción Occiden-tal de Marruecos, por idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al Idem D. Ma-nuel San Román Méndez, de idem idem idem, por idem a par-tir de 1.º de julio de 1936.

500 pesetas al idem D. José Rublo Guerrero, del idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

500 pesetas al idem D. Juan Morey Cuesta, del idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Eduar-do Alonso Hurtado, de la Ins-pección de Sanidad Militar de la 3.ª Inspección, por idem, a par-tir de 1.º de julio de 1936.

500 pesetas al idem D. Ma-nuel Vicioso de Rus, de idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Guil-lermo García Fernández, de idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de abril de 1936.

500 pesetas al idem D. Maria-no Alias Fernández, de idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de junio de 1936.

500 pesetas al idem D. Ale-jandro Villarejo García, de idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Modes-to González Merino, de la 8.ª División, por idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Gre-gorio Acitores Herrera, de la idem idem, por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

—:—

He resuelto aprobar la pro-puesta cursada a esta Secretaría de Guerra y conceder al Oficial del Arma de Caballería, D. En-rique Crespo Martínez, la canti-dad de 500 pesetas por llevar

cinco años de Oficial, de acuer-do con lo que se dispone en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (*C. L.* núm. 253), de-biendo percibirla a partir de 1.º de agosto de 1936.

Burgos 1.º de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

He resuelto aprobar las pro-puestas cursadas a esta Secre-taría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales del Instituto de la Guardia civil que figuran en la siguiente relación, que co-mienza con D. José Redondo Crespo y termina en D. Ricardo Bazán Cano, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde por hallarse comprendidos en la Or-den circular de 24 de junio de 1928 (*C. L.* núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 1.º de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, al Teniente Co-ronel D. José Redondo Crespo, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1.º de julio de 1936.

500 pesetas, al Comandante D. Pedro Martínez Meinar, por llevar cinco años de idem, a par-tir de 1.º de octubre de 1936.

1.000 pesetas, al Capitán don Vicente Arroyo Moreno, por lle-var 10 años en el idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.500 pesetas, al Teniente don José Martín Montero, por lle-var 35 años de servicio, a partir de 1.º de diciembre de 1936.

1.300 pesetas, al idem don Fausto de San Dámaso García, por llevar 33 años de idem, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

1.000 pesetas, al idem D. Ri-cardo Bazán Cano, por llevar 10 años de empleo, a partir de 1.º de agosto de 1936.

—:—

He resuelto aprobar las pro-puestas cursadas a esta Secre-taría de Guerra y conceder a los

Sargentos y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figuran en la siguiente relación, que comienza con don Andrés García Terroba y termina en D. Joaquín Batut Zapata, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 1.º de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, al Sargento don Andrés García Terroba, del Regimiento Infantería Bailén, número 24, por un quinquenio, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas, al Idem D. Félix Palomar González, del Idem Id. de San Marcial, núm. 22, por un Idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas, al Conserje don Joaquín Batut Zapata, del Centro de Movilización y Reserva, núm. 13, por un Idem, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

Quinquenios

He resuelto aprobar la propuesta cursada a esta Secretaría de Guerra y conceder al Teniente de Caballería, con destino en el Servicio de Intervención de la Zona del Protectorado, D. Javier Obregón Carbonell, el premio de efectividad de 1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo y hallarse comprendido en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirle a partir de 1.º de agosto de 1936.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Retros.

He resuelto pase a situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 15 de noviembre actual, el Teniente de la Guardia civil del 14 Tercio D. Leopoldo García González,

en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber mensual de 562'50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de diciembre próximo por la Delegación de Hacienda de Valladolid, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos, 2 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

Con el fin de dar el curso más rápido posible a los expedientes de retiro por edad del personal afecto a las Bases Navales, los que con tal fin se formulen deberán ser remitidos a esta Secretaría, informados por la Jefatura de Servicios Económicos, la que propondrá el haber que le corresponde a cada caso y disposición legal que se ha tenido en cuenta.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

—:—

Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Instituto de Carabineros que se expresa en la siguiente relación, que da comienzo con Severiano Diéguez Conde y termina en Francisco González Pintado,

He resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo, con carácter provisional, el haber mensual que se señala, a partir de 1.º de diciembre próximo por las Delegaciones de Hacienda que también se indican en la expresada relación.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Carabiniere de 1.ª, de la Comandancia de La Coruña, Severiano Diéguez Conde, en la Línea de la Concepción (Cádiz). Haber pasivo que se le señala, 217 pesetas y 33 céntimos. Delegación de Hacienda de Cádiz.

Carabiniere de 2.ª, de la Comandancia de La Coruña (Pontevedra), Miguel Estévez Francisco, en Vigo (Pontevedra). Haber pasivo que se le señala, 213 pesetas y 33 céntimos. Delegación de Hacienda de Vigo.

Carabiniere de 2.ª, de la Comandancia de La Coruña, Rufino Casado Díaz, en Valladolid. Haber pasivo que se le señala, 213 pesetas y 33 céntimos. Delegación de Hacienda de Valladolid.

Carabiniere de 2.ª, de la Comandancia de Salamanca, Manuel Fernández Martín, en Alamerilla (Salamanca). Haber pasivo que se le señala, 213 pesetas y 33 céntimos. Delegación de Hacienda de Salamanca.

Carabiniere de 2.ª, de la Comandancia de Sevilla, Fernando Castro Rodríguez, en Puebla del Río (Sevilla). Haber pasivo que se le señala, 213 pesetas y 33 céntimos. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Carabiniere de 2.ª, de la Comandancia de Badajoz, Saturnino Hernández Alvarez, en Badajoz. Haber pasivo que se le señala, 213 pesetas y 33 céntimos. Delegación de Hacienda de Badajoz.

Carabiniere de 2.ª, de la Comandancia de Sevilla, Francisco González Pintado, en Ayamonte (Huelva). Haber pasivo que se le señala, 213 pesetas y 33 céntimos. Delegación de Hacienda de Huelva.

—:—

He resuelto pase a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 6 de noviembre actual, el Teniente de la Guardia civil de la Comandancia de Jaén, D. Francisco del Amo Jiménez, en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber mensual de 562'50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de diciembre próximo por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de Madrid, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos 2 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Instituto de la Guardia Civil que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Pedro García Jiménez y termina en Primitivo Garduño Aguilar.

He resucito sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen, por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo con carácter provisional el haber mensual que se señala, a partir de 1.º de diciembre próximo, por las Delegaciones de Hacienda, que también se indican en la presente relación.

Burgos, 3 de noviembre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Guardia 1.º de la Comandancia de Cáceres, Pedro García Jiménez, en Cáceres. Haber pasivo que se le señala, 190 pesetas y 16 céntimos, mas 12,50 pesetas mensuales como pensión de Cruz del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fué concedida por cinco años y empezó a percibirla en 1.º de junio de 1933 y cesará en fin de mayo de 1938. Delegación de Hacienda de Cáceres.

Guardia 1.º de la Comandan-

cia de Valladolid, Sicinio Cortés Martín, en Valladolid. Haber pasivo que se le señala, 190 pesetas y 16 céntimos. Delegación de Hacienda de Valladolid.

Guardia 1.º de la Comandancia de Huelva, Primitivo Garduño Aguilar, en Sevilla. Haber pasivo que se le señala, 190 pesetas y 16 céntimos. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Baja en Aviación.

Por resolución de S. E. el Generalísimo, causa baja en el Arma de Aviación, el Capitán de Infantería D. Antonio Villalobos Gómez, quien pasará al Arma de su proceencia, quedando en situación C. en la de Aviación.

Burgos, 4 de noviembre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Uniformidad.

Por dificultades surgidas para el cumplimiento de mi orden de 2 del actual, relativa a uniformidad, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 21, queda aquélla sin efecto.

Burgos, 6 de noviembre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitoria.

Candelaria Machin (Froilán), hijo de Felipe y de María, natu-

ral de Puntagorda, Isla de Santa Cruz de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de Puntagorda, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años, seis meses y veintidós días, estatura 1'749 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares. nariz recta, boca regular, barba saliente; señas particulares ninguna (son las que tenía cuando se filó), domiciliado últimamente en Puntagorda, Isla de La Palma, (Santa Cruz de Tenerife), al que se le instruye expediente de deserción por haber faltado a la incorporación ordenada por la Comandancia General de Canarias en 20 del mes de julio del corriente año, comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Grupo Mixto de Artillería núm. 3, D. Pedro González y Rodríguez, residente en la calle Bravo Murillo núm. 1 de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Las Palmas 23 de octubre de 1936. — El Alférez Juez instructor, Pedro González.